

WILLIAM V. BLACUTT V.



ESTADO CIVIL: Casado
EDAD: 46 años
DNI: 29666691

Dirección: Av. La Encalada 1240 Dpto 604, Surco, Lima
LinkedIn: [in/william-blacutt-vigil](https://www.linkedin.com/in/william-blacutt-vigil)
Teléfono: 984914172
Email: wblacutt@pucp.pe

Resumen

Director de la Beneficencia Pública de Lima. Gerente General Parque de Las Leyendas. Broker Owner RE/MAX, Director, Asesor y Consultor en Gobierno Regional Cusco, Consultor en temas de Desarrollo Social, Especialista en Emprendimiento-Incubación y Aceleración por la Universidad de Salamanca España. Especialista en Project Management, Especialización PMO, miembro del PMI. Licenciado en Administración de Empresas con Maestría en Administración de Negocios por la PUCP. Estudios en George Washington University sobre Gerencia y Gobernabilidad de entidades públicas. 20 años de experiencia laboral, ocupando cargos de Gerente General, Gerente Comercial, Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, cargos administrativos, ejecutivos y directivos. Experiencia en Banca y Finanzas como Gerente y Ejecutivo. Experiencia en sector construcción de infraestructura e inmobiliario. Asesor y Consultor de Empresas. Experiencia en manejo de fondos de cooperación y financiamiento internacional. Experiencia liderando equipos de ventas, conocimientos de los sectores económicos, banca, transporte, educación superior, cacao, café. Manejo de títulos valores, fondos de inversión, experiencia en análisis financiero, contabilidad, matemática financiera, productos financieros, negociación bajo presión, orientados a resultados y logros por objetivos, servicio al cliente. Experiencia en Hotelería y Hospitalidad. Comunicación formal e informal a todo nivel. Docente Universitario. Expositor en Eventos Académicos Coach y Mentor.

Experiencia

Laboral

MIEMBRO DEL DIRECTORIO BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA

Director

Octubre a la fecha

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS FELIPE BENAVIDES BARREDA

Municipalidad Metropolitana de Lima

Gerente General

Julio 2022 a la fecha

Asociación Benéfica PRISMA

Coordinador Regional

Abril a Octubre 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Coordinador General DER-Cusco

Noviembre a Diciembre 2020

Consultor en Temas de Innovación y Emprendimiento

Octubre a Diciembre 2020

Director Oficina de Coordinación Lima

Febrero a Setiembre 2020

Coordinador General PRODER – COPESCO – BANCO MUNDIAL

Agosto 2019 a Enero 2020

Asesor en temas de Desarrollo Social del Gobernador Regional de Cusco

Enero a Julio 2019

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Consultor en Gobierno Regional Cusco

Febrero 2019 – Julio 2019 Febrero 2020 – Abril 2020

REMAX

Inmobiliaria

Broker Owner

Junio 2018 a la fecha

BLACKWOOD STARTUP EIRL

Incubadora de Negocios Innovadores

Gerente General

Julio 2016 a la fecha

ONG JUNIOR ACHIEVEMENT WORLDWIDE – PERÚ

Coordinador Regional

Febrero 2016 a Noviembre 2016

EPS SEDA CUSCO S.A.

Entidad Prestadora de Servicio de Agua – Estado Peruano

Gerente de Planificación

Junio 2015 a Setiembre 2015

ASOCIACION BENEFICA PRISMA

Representante en Programas Sociales

Enero 2015 a Junio 2017

BLACUTT ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL

Febrero 2013 a la fecha

Consultor y Asesor de empresas

CENTRAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS COCLA LTDA

Gerente General – Abril 2013 a Febrero 2014

LUZ DEL SUR S.A.A.

Miembro del PMO Proyecto Hidroeléctrica Santa Teresa

Administrador de Campamento – Febrero a Abril 2013

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. – ENACO

EMPRESA FONAFE

IMPLEMENTACION DE COSO (SISTEMA DE CONTROL INTERNO)

Gerente de Comercio Nacional – Mayo 2012 a Enero 2013

Gerente de Administración encargado (3 meses)

Jefe de Oficina de Planeamiento encargado (3 meses)

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

REFORMULACION DE MANUALES

Director General de Administración – Julio a Diciembre 2011

DIVEMOTOR – MERCEDES BENZ

Jefe de Sucursal Cusco – Julio 2010 a Abril 2011

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CUSCO SAC

PROYECTO OFICINA BANCO DE CREDITO LA CULTURA

Gerente, Socio – Mayo 2008 – Enero 2010

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Consultor, Octubre 2008 – Enero 2009

BANCO DE CREDITO DEL PERU

Gerente de Oficina – Abril 2009 a Julio 2010

Experiencia en Financiamiento agrícola para comercio exterior.
Pymes Banca de Negocios. Banca Empresa. Cooperativas Agrarias

Funcionario de Negocio Cusco – Sub gerente

Enero 2004 – Febrero 2008

Experiencia en administración de cartera de fondos patrimoniales

Asistente de Gerencia Cusco - Apoderado

Enero 2003 – Diciembre 2003

Asistente Trainee Gerencia Regional Sur

Febrero 2002 – Diciembre 2002

Formación

**CERTIFICADO PROGRAMA DE ESPECIALIZACION
GESTION DE LA OFICINA DE PROYECTOS – PMO**

PUCP – INSTITUTO DE LA CALIDAD

Octubre a Diciembre 2020

DIPLOMA GESTION DE PROYECTOS

PUCP – Project Management Institute PMI

Junio 2019 - Febrero 2020

**CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE CONSULTOR EN
INCUBACIÓN & ACELERACIÓN**

Universidad de Salamanca España

Octubre 2016 – Marzo 2017

X Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política

The George Washington University – Pontificia

Universidad Católica del Perú. – Junio a Noviembre 2012.

MBA Maestría en Administración de Negocios.

2005 – 2007 Centrum Centro de Negocios de la Pontificia
Universidad Católica del Perú

Tesis: Plan Estratégico del Cacao Fino Peruano

Diplomado en Banca Mayorista

2002 Curso de Negocios – Banco de Crédito BCP

Análisis crediticio, evaluación de empresas.

Curso Formulación y Evaluación de Proyectos

2000 Banco Interamericano de Desarrollo – Pro Bienestar
y Desarrollo

Licenciado en Administración de Empresas

Bachiller en Administración de Empresas

1997–2001 Universidad Católica de Santa María
Arequipa - Perú.

Idioma Italiano Nivel Medio

Universidad Católica de Santa María – Julio 2001

Informática

Universidad Católica de Santa María – Julio 2001

Intereses

Conductor y Promotor

Programa “EMPEDEDOR CON PASIÓN”

Miembro de TECHSTAR

Organizador de Techstars Startup Weekend

Miembro Asociación de Emprendedores del Perú

ASEP

ALUMNI AIESEC

ALUMNI PUCP

MENTOR Y COACH USIL VENTURES – BIO STARTUP

ACELERADORA DE STARTUP - USIL

CONCYTEC

INVESTIGADOR - DINA

Club Internacional de Cusco

Director de Economía

Coordinador de Pro Bienestar y Desarrollo, organizador de Creer para Crear 2000, 2001. Programa de fomento para jóvenes empresarios con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

Expositor en Seminarios de Formulación y Evaluación de Proyectos (programa Creer para Crear en el Instituto del Sur, Instituto San José, Universidad San Agustín, Universidad Católica San Pablo y Universidad Católica de Santa María, todos de Arequipa.)

Representante estudiantil ante el Congreso Nacional de estudiantes de Administración de Empresas 1998. 1999. 2000. 2001 miembro fundador de la APECA.

Representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de la UCSM – Arequipa.

Miembro del Tercio Superior y estudiantil ante el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de La Universidad Católica de Santa María.

Fundador de la Asociación de Estudiantes de Investigación Científica ASEIC – UCSM resolución N0 6196-R.2000

**Exposiciones IX Congreso Internacional de Administración
Ponente – Junio 2019**

**Universidad Austral
Motivación y Emprendimiento
Ponente Mayo 2019**

**Universidad Andina del Cusco
Startup Weekend Cusco 2017**

Universidad Peruana Simón Bolívar – CEPEA – Mayo 2014
Competitividad e Innovación en Las Empresas Peruanas

Voces Jóvenes Cusco – 2010

Universidad Andina del Cusco – Octubre 2010
Realidad de La Economía Cusqueña

Colegio de Arquitectos Cusco – Junio 2010
Marketing de Servicios – aplicado a los Arquitectos

Central Cocola Ltda – Quillabamba Marzo 2010
Financiamiento para Cooperativas Agrarias

Cámara de Comercio de Quillabamba – Noviembre 2009
Como crear empresa

Universidad Andina del Cusco – Sede Quillabamba – 2009
Liderazgo y Emprendimiento – Jóvenes de Hoy

I Congreso Regional de Educación – Cusco Julio 2008
Cifras y Análisis Estadístico del Sistema Educativo en la
Región Cusco

**Seminarios Colorantes Naturales: Cochinilla Enfoque Internacional
Universidad Católica Santa María – Mayo 1997**

**Herramientas de Gestión Empresarial para Pymes
Universidad San Ignacio de Loyola – Noviembre 2001**

**Liderazgo Moral e Identidad Institucional
Universidad Católica de Santa María – Julio 2001**

**Normatividad y Legislación de Productos e Insumos
Químicos Fiscalizados**

Ministerio Industria – Dirección Arequipa – Diciembre 2001

**Liderazgo en Tiempos de Cambio
Universidad San Ignacio de Loyola – Mayo 2002**

**Taller de Calidad – Somos Equipos de Calidad
Banco de Crédito BCP – Setiembre 2002**

**Taller de Calidad – Desarrollando nuestras Competencias
Personales
Banco de Crédito BCP – Abril 2004**

**Programa de Desarrollo Sur – Líderes en Acción
Banco de Crédito BCP – Setiembre 2004**

**Binomio Cuadrado Perfecto del Liderazgo: La Creatividad y
La Ética.
Pontificia Universidad Católica del Perú – Agosto 2006**

Docencia **Universidad Andina del Cusco – Marzo 2017 a la Octubre 2017**
Profesor de la Escuela de Postgrado

**Universidad San Ignacio de Loyola - Noviembre 2014 a Enero
2015**
Profesor Maestría en Ciencias Empresariales

Universidad Cesar Vallejo – 2010 a 2015
Profesor Maestría en Gestión y Administración de la Educación
Profesor Maestría en Gestión Pública
Profesor Maestría en Gestión de los Servicios de la Salud

Universidad Andina del Cusco – Octubre 2008 a 2011
CESPROFE – Profesor del curso de profesionalización

Universidad Andina del Cusco
PAP Administración – Profesor de pre grado

DIRCETUR – Programa CONECTAR – Noviembre 2010



COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL CUSCO

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

LA QUE SUSCRIBE DECANA DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACION "CORLAD-CUSCO"

CERTIFICA

Que, el Licenciado en Administración **BLACUTT VIGIL WILLIAM VLADIMIR** es miembro **HABIL** del Colegio Regional de Licenciados en Administración "CORLAD-CUSCO" con el registro **CLAD N° 22561** habiendo cumplido con las disposiciones establecidas por el **Decreto Ley N° 22087 (14.02.78)** y **Decreto supremo N°020-2006-ED (25.07.06)**.

La presente certificación se expide a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

Vigencia: hasta el 31 de diciembre del 2022.

Cusco, 31 de marzo del 2022.



N°00310-2022
N°R.P. 003382

Urb. Mariscal Gamarra, Pasaje Los Claveles 9-E - Wanchaq - Telefono: 084 - 225486
Correo: cuscocorlad@gmail.com - web: corladcusco.org

REPÚBLICA DEL PERÚ



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

confiere el grado de

Magister en Administración de Negocios

a don

William Vladimir Blacutt Vigil

natural de *Arequipa* quien, después de haber cumplido como estudiante de la Universidad con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó por dicho grado el día *30* de *mayo* del 2011 *OCR 65,200*

POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el *22* de *junio* del 2011

P. P. P.
RECTOR

R. A. J.
SECRETARIO GENERAL



[Firma]
DÉCANO

[Firma]
SECRETARIO ACADÉMICO

[Firma]
DIRECTOR DE CENTRUM



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN



La Universidad Católica de Santa María

POR CUANTO:

El bachiller don *Vladimir Blacutt Vigil*

con fecha *30* de *octubre* de *2001* de conformidad con la Ley Universitaria, el Estatuto de

la U.C.S.M. y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de

Ciencias Económico-Administrativas

aprobó las preavis de titulación en el Programa Profesional de

Administración de Empresas

POR TANTO:

El Consejo Universitario, otorga el TÍTULO PROFESIONAL de *Licenciado en*

Administración de Empresas

expidiéndole el DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la Ley concede.

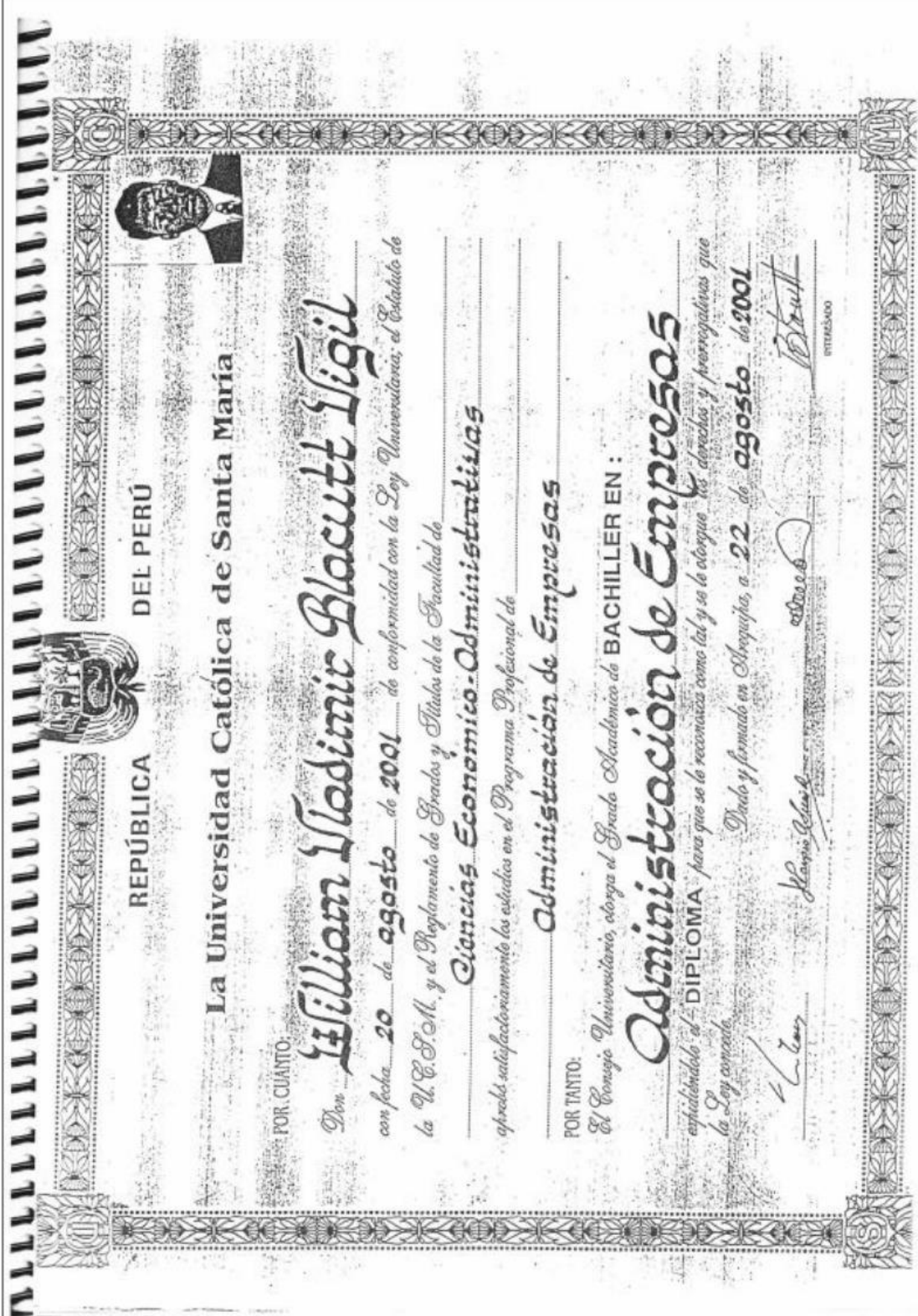
Dado y firmado en Arequipa, a *22* de *noviembre* de *2001*

V. Luis

Ramiro Salinas

Blacutt

INTERESADO



REPÚBLICA

DEL PERÚ



La Universidad Católica de Santa María

FOR CUANTO:

Don *William Vladimir Blacutt Vigil*
 con fecha *20* de *agosto* de *2001* de conformidad con la Ley Universitaria, el Estatuto de
 la U.C.S.M. y el Reglamento de Grados y Titulos de la Facultad de
Ciencias Economico-Administrativas
 aprobó satisfactoriamente los estudios en el Programa Profesional de
Administración de Empresas

FOR TANTO:

El Consejo Universitario, otorga el Grado Académico de BACHILLER EN :
Administración de Empresas
 expediendo el DIPLOMA para que se lo reconozca como tal y se lo otorgue los derechos y prerrogativas que
 la Ley concede.
 Dado y firmado en Arequipa, a *22* de *agosto* de *2001*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ENTREGADO

L'Istituto di Lingue
della
Università Cattolica
di Santa Maria

Rilascia il seguente

Certificato

A:

WILLIAM BLACUTT VIGIL

Per aver completato in modo soddisfacente il livello
MEDIO del Corso di Italiano, come seconda lingua, con
la votazione di **67/100**

Consegnato il 2001/07/13 ad Arequipa, Perù



[Signature]

Rettore della
Università Cattolica
di Santa Maria

Dr. LUIS CARPIO ASCURA
Rector de la Universidad
Católica de Santa María



[Signature]

Decano della
Facoltà di Educazione
della Università Cattolica di Santa Maria

Dr. Mauro Fernández Mendoza
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Sociales y Humanidades
U. C. S. M.



[Signature]

Segretario Generale
della Università Cattolica
di Santa Maria

Abog. JORGE UNDAY ZUÑIGA
Secretario General de la Universidad
Católica de Santa María



U N I V E R S I D A D

CATOLICA DE SANTA MARIA

INSTITUTO DE INFORMATICA

CERTIFICADO

Se otorga el presente a:

WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL

Por haber aprobado el PROGRAMA DE INFORMÁTICA BÁSICA PARA GRADUADOS, en el Módulo 2111IBB; desarrollado del 14 de Mayo al 06 de Julio del 2001, con una duración de 72 horas académicas.

Arequipa, 2001 Julio 12



Ing. Wilfredo Escalante Alcócer
Director del Instituto de Informática



Dr. Serafín Durand Herrera
Decano de la F.C.I.F.F.



Dr. Julio Paredes Niñez
Vice Rector Académico



PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

CERTIFICADO

El Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL

aprobó satisfactoriamente el Programa de Especialización en Gestión de la Oficina de Proyectos (PMO), desarrollado del 12 de octubre al 17 de diciembre del 2020 con un total de 56 horas.

Lima, 26 de enero del 2021

JOSE CARLOS FLORES MOLINA
DIRECTOR

JULY ELIZABETH CHÁVEZ ARÉVALO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."



This is to certify that
William Blacutt

is a member of
PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE,
a global membership association
dedicated to advancing the practice,
science and profession of project
management, and upholds the
Institute's Code of Ethics
and Professional Conduct.



Making project management indispensable
for business results.®

Member

DIPLOMA

Diplomatura de Estudio en Gestión de Proyectos

El Instituto para la Calidad otorga el presente diploma a:

WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios y cumplido los requisitos de aprobación de la diplomatura realizada del 15 de junio del 2019 al 1 de febrero del 2020 con un total de 176 horas.

Lima, 2 de marzo del 2020



JOSE CARLOS FLORES MOLINA
DIRECTOR



JULY ELIZABETH CHÁVEZ AREVALO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE APTITUD

D/D^o. WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL, N.I.F. n.º 29666691A, ha asistido, obteniendo la calificación de APTO, al curso de formación específica:

PROFESIONAL CERTIFICATE CONSULTOR EN INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN

celebrado en modalidad on-line, del 10 de octubre de 2016 al 24 de marzo de 2017, con una duración de 136 horas, de acuerdo con el programa que figura en el reverso de este documento.

Y para que conste, se expide esta certificación en Salamanca, a 24 de marzo de 2017.

El Director del Curso

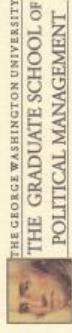


Prof. José Carlos Sánchez García

El Rector, P.D.F. (BOCYL 14-04-2016)



María Rosalío Martín Ruano
Vicerrectora de Docencia



CAF BANCO DE DESARROLLO AMÉRICA LATINA
GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY
THE GRADUATE SCHOOL OF POLITICAL MANAGEMENT
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Confieren el presente

CERTIFICADO a

WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL

Por haber aprobado el PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA, realizado en Perú desde el 02 de junio hasta el 01 de diciembre de 2012, con una duración de seis meses, 96 horas presenciales y 180 horas virtuales.

Dado en Lima, el 01 de diciembre de 2012.

Dr. Enrique García
Presidente Ejecutivo
CAF banco de desarrollo de América Latina

Dr. Henry Pease García
Director
Escuela de Gobierno y Políticas Públicas
Pontificia Universidad Católica del Perú

Hon. Mark Kennedy
Director
The Graduate School of Political Management
The George Washington University



CERTIFICADO DE TRABAJO

ASOCIACION BENEFICA PRISMA, con RUC. N° 20156178889 y domicilio en Av. Santo Toribio N° 115 Urb. El Rosario – San Isidro, Lima, mediante la presente certifica que:

BLACUTT VIGIL WILLIAM VLADIMIR

Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29666691 ha laborado en nuestra Institución desempeñando el cargo de “Coordinador Regional” desde el 05 de abril hasta el 15 de octubre del año 2021.

Se extiende el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 15 de octubre del año 2021.

CARGO

Ivonne Cabrera Maldonado
Jefa de Recursos Humanos

Santo Toribio 115
Of. 701
San Isidro 15073
Lima - Perú
T 511 209 0400
prisma.org.pe



prisma.org.pe

CAMBIANDO VIDAS,
PARA TRANSFORMAR
NUESTRO MUNDO.



CONSTANCIA DE SERVICIOS

ASOCIACION BENEFICA PRISMA, con RUC. N° 20156178889 y domicilio en Av. Santo Toribio N° 115 Urb. El Rosario - San Isidro, Lima, deja constancia que:

BLACUTT VIGIL WILLIAM VLADIMIR

Identificado con DNI 29666691 ha contribuido de manera eficiente en nuestros programas de Desarrollo Social con Impacto en Poblaciones Vulnerables, bajo la modalidad de Locación de Servicios No Personales desde enero 2015 a junio 2017 según el detalle de los contratos No 0115 -02004-DDE-2017, N° 064-00235-DDE-GAI-2015 y N° 010-235-DDE-GAI-2015 y como Coordinador Regional desde el 05 de abril al 15 de octubre del 2021, mediante contrato N° 083-2021 y adenda N° 083-2021-01.

Se extiende el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 17 de octubre del año 2022.

Firmante: IVONNE ALICIA
CABRERA MALDONADO
Fecha: 17/10/2022 19:51
Motivo: Firma digital
JEFE DE RECURSOS
HUMANOS

Ivonne Cabrera Maldonado
Jefa de Recursos Humanos



PRISMA ONG
Santo Toribio 115 OF. 701 — San Isidro 15073
Lima-Perú T 51 - 209040



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 460 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 30 SET. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-GR C/CRC, publicado el 01 de junio del 2013, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, estableciéndose la nueva Estructura Orgánica acorde a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1155-2014-GR CUSCO/PR de fecha 18 de julio 2014, se Aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 220-2020-GR CUSCO/GR de fecha 06 de Mayo 2020 se Designó a Lic. en Admin. **WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL**, en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - **Director de la Oficina de Coordinación de Lima** del Gobierno Regional del Cusco, Designación que es necesario dar por concluida;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 20º, inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha LA DESIGNACION del Lic. en Admin. **WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL**, en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - **Director de la Oficina de Coordinación de Lima del Gobierno Regional del Cusco**, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 220 -2020-GR CUSCO/GR**

Cusco, **06 MAYO 2020**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de junio de 2013, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco como instrumento técnico normativo de gestión institucional, en el que entre otros aspectos, para el cumplimiento de sus funciones determina una nueva estructura organizacional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCO/PR se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, el mismo que contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, se encuentra vacante el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - Director de la Oficina de Coordinación de Lima del Gobierno Regional del Cusco, siendo necesario Designar al funcionario que asuma las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Lic. Admin. WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL, en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - Director de la Oficina de Coordinación de Lima del Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al funcionario designado en el Artículo precedente de la presente Resolución Ejecutiva Regional, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO**



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 1.96 -2020-GR CUSCO/GR**

Cusco, **16 ABR. 2020**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR C/CRC, publicado el 01 de junio del 2013, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, estableciéndose la nueva Estructura Orgánica acorde a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCO/PR de fecha 18 de julio 2014, se Aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2020-GR CUSCO/GR de fecha 04 de Febrero 2020 se Designó al Lic. Admin. **WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL**, en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - **Director de la Oficina de Coordinación de Lima** del Gobierno Regional del Cusco, Designación que es necesario dar por concluida;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 20°, inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha La DESIGNACIÓN del Lic. Admin. **WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL**, en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - **Director de la Oficina de Coordinación de Lima** del Gobierno Regional del Cusco, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 081 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 04 FEB. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de junio de 2013, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco como instrumento técnico normativo de gestión institucional, en el que entre otros aspectos, para el cumplimiento de sus funciones determina una nueva estructura organizacional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCO/PR se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, el mismo que contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, se encuentra vacante el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - Director de la Oficina de Coordinación de Lima del Gobierno Regional del Cusco, siendo necesario Designar al funcionario que asuma las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 03 de Febrero del 2020 al Lic. Admín. WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL, en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III - Director de la Oficina de Coordinación de Lima del Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al funcionario designado en el Artículo precedente de la presente Resolución Ejecutiva Regional, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO



Resolución Directoral

"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Nº 031 -2020-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 05 FEB 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DELCUSCO.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo N° 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. N° 038-2004-PCM, concordante con el D.S. N° 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, se encuentra inmerso en el marco legal del Derecho Público, estando sus funciones regidas por el sistema jurídico de principios, normas y categorías que regula la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2019-GR-CUSCO/PR de fecha 02 de enero de 2019, el Gobernador Regional del Cusco designó al Director Ejecutivo del PER Plan COPESCO, siendo sus funciones, conducir el funcionamiento y la marcha institucional para el logro de sus objetivos y metas, así como designar al personal directivo y asignar cargos funcionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 211-2014-EF y Decreto Supremo N° 212-2014-EF, ambos de fecha 23 de julio del 2014, el Gobierno Peruano aprueba las operaciones de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar parcialmente los programas "Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco" y "Consolidación y Diversificación del Producto Turístico Cusco - Valle Sagrado de los Incas, entre las provincias de Cusco, Calca y Urubamba de la Región Cusco";





Resolución Directoral

suscribiendo los Convenios de Préstamo N° 8339-PE y N° 8306-PE, ambos en fecha 24 de julio del 2014; los mismos que constituyen componentes del "Programa de Desarrollo Regional Cusco (PRODER CUSCO)", tal conforme se desprende de su Manual de Operaciones;

Que, de los Decretos Supremos en mención, queda establecido que la Unidad Ejecutora de los programas que conforman el PRODER CUSCO es el Gobierno Regional de Cusco, a través del PER Plan COPESCO; el mismo que por disposición del Manual de Operaciones debe conformar la Unidad de Gestión del PRODER CUSCO (UG - PRODER CUSCO); contando para este efecto con un Coordinador General del Programa de Desarrollo Regional Cusco;

Que, mediante Resolución Directoral N° 188-2019-DE-COPESCO/GRC., se designó al Mgt. William Vladimir Blacutt Vigil como Coordinador General del PRODER CUSCO, habiendo desempeñado tales funciones hasta el 15 de enero de 2020;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63° del Reglamento Interno de Trabajo del PER Plan COPESCO aprobado mediante resolución Directoral N° 037-2015-COPESCO/GRC de fecha 21 de abril del 2015, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente de la Entidad; designación que puede ser concluida igualmente por decisión de la misma autoridad;

Que, conforme lo señala el Artículo 17 del D.S. N° 004-2019-JUS., TUO de la Ley N°247777, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Estando al visto, en calidad de conformidad al trámite administrativo, de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión de Obras, Jefatura de Administración y Asesoría Legal, y

En cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Carta N° 1100-022-2020 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2019-GR-CUSCO/GR, de fecha 02 de enero del 2019;





Resolución Directoral



SE RESUELVE:

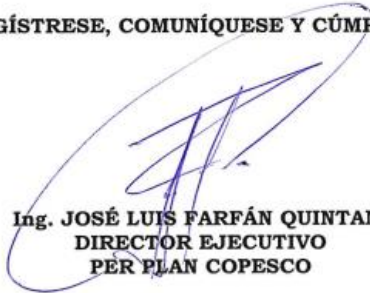
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del MGT. WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL en el cargo de Coordinador General del Programa de Desarrollo Regional Cusco - PRODER CUSCO, con eficacia anticipada a partir del 16 de enero de 2020.



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral al interesado y a los Órganos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO y al Gobierno Regional de Cusco para los fines correspondientes de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Ing. JOSÉ LUIS FARFÁN QUINTANA
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN COPESCO



ProdeR
Se ha Expedido la siguiente



TRANSCRIPCIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Directoral

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



No. 188 -2019-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 01 AGO 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo N° 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. N° 038-2004-PCM, concordante con el D.S. N° 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, se encuentra inmerso en el marco legal del Derecho Público, estando sus funciones regidas por el sistema jurídico de principios, normas y categorías que regula la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2019-GR-CUSCO/PR de fecha 02 de enero de 2019, el Gobernador Regional del Cusco designó al Director Ejecutivo del PER Plan COPESCO, siendo sus funciones, conducir el funcionamiento y la marcha institucional para el logro de sus objetivos y metas, así como designar al personal directivo y asignar cargos funcionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 211-2014-EF y Decreto Supremo N° 212-2014-EF, ambos de fecha 23 de julio del 2014, el Gobierno Peruano aprueba las operaciones de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar parcialmente los programas "Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco" y "Consolidación y Diversificación del Producto Turístico Cusco - Valle Sagrado de los Incás, entre las provincias de Cusco, Calca y Urubamba de la Región Cusco"; suscribiendo los Convenios de Préstamo N° 8339-PE y N° 8306-PE, ambos en fecha 24 de julio del 2014; los mismos que constituyen componentes del



Resolución Directoral

"Programa de Desarrollo Regional Cusco (PRODER CUSCO)", tal conforme se desprende de su Manual de Operaciones.

Que, de los Decretos Supremos en mención, queda establecido que la Unidad Ejecutora de los programas que conforman el PRODER CUSCO es el Gobierno Regional de Cusco, a través del PER Plan COPESCO; el mismo que por disposición del Manual de Operaciones debe conformar la Unidad de Gestión del PRODER CUSCO (UG - PRODER CUSCO); contando para este efecto con un Coordinador General del Programa de Desarrollo Regional Cusco.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63° del Reglamento Interno de Trabajo del PER Plan COPESCO aprobado mediante resolución Directoral N° 037-2015-COPESCO/GRC de fecha 21 de abril del 2015, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente de la Entidad;

En cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorándum N° 1100-903-2019 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2019-GR-CUSCO/GR, de fecha 02 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al **MBA WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL** como Coordinador General del Programa de Desarrollo Regional Cusco - PRODER CUSCO, quien deberá asumir funciones a partir del día 01 de Agosto de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR que la remuneración del funcionario designado mediante el presente, será la que se encuentra señalada en la escala remunerativa y que corresponde a la función a desempeñar.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral al interesado y a los Órganos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO y al Gobierno Regional de Cusco para los fines correspondientes de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Ing. JOSÉ LUIS FARFÁN QUINTANA
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN COPESCO



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 423-2019-GR CUSCO/GR**

Cusco, 31 JUL. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR C/CRC, publicado el 01 de junio del 2013, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, estableciéndose la nueva Estructura Orgánica acorde a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCO/PR de fecha 18 de Julio 2014, se Aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2019-GR CUSCO/GR de fecha 02 de Enero 2019 se Designó las funciones del Cargo de Responsabilidad Directiva de Asesor II del Gobierno Regional del Cusco, al Lic. Admin. William Vladimir Blacutt Vigil, Designación que es necesario dar por concluida;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 20°, inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de Julio del 2019 La DESIGNACIÓN en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Asesor II del Gobierno Regional del Cusco, al Lic. Admin. WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 002 -2019-GR CUSCO/GR

Cusco, **02 ENE 2019**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de junio de 2013, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco como instrumento técnico normativo de gestión institucional, en el que entre otros aspectos, para el cumplimiento de sus funciones determina una nueva estructura organizacional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCO/PR se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, el mismo que contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Asesor II de la Gobernatura Regional de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, siendo necesario Designar al funcionario que asuma las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Lic. Adm. WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL en el Cargo de Confianza de Asesor II de la Gobernatura Regional de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al funcionario designado en el Artículo precedente de la presente Resolución Ejecutiva Regional, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO





CERTIFICADO DE TRABAJO

Por el presente certificamos que el(la) señor(a)(ita), **BLACUTT VIGIL WILLIAM VLADIMIR**, identificado(a) con DNI **29666691**, ha laborado como **COORDINADOR** de nuestra empresa, desde el **09 de Mayo de 2016** hasta el **08 de Noviembre de 2016**.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 08 de Noviembre de 2016.



LUIS FELIPE SPARKS DE LAS CASAS
Apoderado

CERTIFICADO DE TRABAJO

**EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA
ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO DEL CUSCO "EPS. SEDACUSCO S.A."**

CERTIFICA:

Que el Sr. **BLACUTT VIGIL WILLIAM VLADIMIR** con
DNI: 29666691, prestó sus servicios en la Empresa **EPS.
SEDACUSCO S.A.** con dirección en la Av. Anselmo Álvarez N°
364. En el siguiente periodo:

- **Del 22 de junio al 27 de setiembre del 2015**

Habiendo desempeñado el cargo de **GERENTE DE
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO** de la EPS. SEDACUSCO
S.A.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para
los fines que estime por conveniente.

Cusco, febrero del 2019



**EPS
SEDACUSCO**
S.A.
Micaela Loayza Rojas
Jefa de la Oficina de Servicios de Personal

ORDEN DE SERVICIO N° 0000846

N° Exp. SIAF : 000001583

Día	Mes	Año
08	04	2014

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001087

1 DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : BLACUTT VIGIL WILLIAM VLADIMIR Dirección : CAL SAN ANDRES N° 270 CUSCO CUSCO 08 01 01 - CUSCO / CUSCO / CUSCO RUC : 1029666918 Teléfono : Fax :	2 CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000644 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SE REQUIERE LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA ELABORACION DE UN INFORME SEGUN LOS	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		FORMA DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARA A LA ENTREGA DEL INFORME DE ACTIVIDADES RESPECTIVO PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL . UNICO PAGO - UNICO ENTREGABLE - S/. 11,400.00 NS - HASTA LOS 25 DIAS DE SUSCRITA LA ORDEN DE SERVICIO.*(ONCE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).....	11,400.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/.

TOTAL S/.	11,400.00
Total	11,400.00
Ret. Imp. Rta	1,140.00
Valor Neto	10,260.00

Facturar a nombre de: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 Dirección: RUC: 20336951527

ELABORADO POR VICTOR VALLEJO LOAYZA	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Encargada de Adquisiciones - OAC C. P. MAGORRA PASTOR PACHAS	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Directora II (e) Oficina de Abastecimiento y Servicios MIMP	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S/MIMP
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

049

COCLA

Producers and Exporters of Coffee



WEB SITE: www.coclaperu.com / E-mail: cocla@infonegocio.net.pe

LIMA: Calle 4 Mz. "D", Lote 4 / Urb. Grimanesa - Callao - Perú - Telf. (51) 15720519 - (51) 15725296 - Fax. (51) 15 725070

CONTRATO DE TRABAJO

(T.U.O. DEL D.LEG. No 728 LPCL, D.S. No 003-97-TR)

Conste por el presente documento, el contrato de trabajo individual, que suscriben de una parte y como empleadora la CENTRAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS CAFETALERAS COCLA LTDA No 281, con RUC No 20136201213 y domicilio legal en Prolongación Edgar de La Torre No 1353, debidamente representada por su PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Sr. MARIO DAVALOS BUSTAMANTE con DNI 24950361, a quien en adelante se le denominara COCLA, y de la otra parte el Sr. WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL, de nacionalidad peruana, identificado con DNI 29666691, con domicilio en Av. Tomasa Titto Condemayta 162-B dpto. 101 Wanchaq – Cusco, a quien en adelante se le denominara EL EMPLEADO.

PRIMERO.- COCLA, es una Central de Cooperativas Agrarias Cafetaleras cuyo rubro principal son los servicios de procesamiento de café (pilado), la exportación y la asistencia técnica del cultivo, conforme a sus objetivos señalados en sus Estatutos. En la actualidad COCLA esta empeñada en hacer eficiente su actividad empresarial, esto implica mejorar sus cuadros Gerenciales por ello es necesario cubrir la plaza de Gerente General.

SEGUNDO.- En virtud del presente documento COCLA contrata de acuerdo a la Ley 728 art 43, en calidad de personal de Dirección y Confianza los servicios de EL EMPLEADO, para desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL con las obligaciones y responsabilidades que el Estatuto de COCLA señala.

TERCERO.- EL EMPLEADO se compromete a laborar de buena fe, con esmero, lealtad y cumpliendo con las normas internas y aquellas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. El GERENTE GENERAL no está sujeto a horarios de trabajo, por tratarse de personal de dirección y confianza, a su vez será evaluado en base a su rendimiento y gestión de acuerdo a los lineamientos dados por el Consejo de Administración y al Plan Estratégico de COCLA.

CUARTO.- El presente contrato tiene vigencia por un año desde la fecha de la firma, dicho plazo podrá renovarse anualmente mediante acuerdo previo y/o de manera automática al no ser notificada ninguna de las partes en sentido contrario.

QUINTO.- COCLA se compromete a remunerar económicamente 16 sueldos anuales distribuidos de la siguiente manera: 12 sueldos mensuales, 2 sueldos por gratificación (uno en julio y uno en diciembre) así como un sueldo por escolaridad pagadero en el mes de enero y un sueldo por vacaciones en el mes correspondiente al goce vacacional.

Para Villal
Blacutt



PLANTA PROCESADORA:
Prolg. Edgar de la Torre N° 1353 - Quilbamba - Cusco
Telefax. (084) 281377 / 282292
E-mail: coclacof@terra.com.pe - coclacof@gmail.com
coclacof@yahoo.com

CUSCO:
Mezón de la estrella N° 137
Telf. (084) 239072
E-mail: gesak@hotmail.com

051



WEB SITE: www.coclaperu.com / E-mail: cocla@infonegocio.net.pe

LIMA: Calle 4 Mz. 20, Sector Cacha, Cercasur, Calle Benavides 1570, P.O. Box 15726, Lima 15101, Perú. Telf: (51) 15 725070

correspondiente a S/.12,000.00 (doce mil nuevos soles) como sueldo líquido (remuneración neta), COCLA asignará una camioneta para uso exclusivo del EMPLEADO, así como una vivienda, seguro de vida y seguro familiar.

SEPTIMO - Ambas partes dejan expresa constancia que el presente contrato de trabajo se celebra al amparo de los dispositivos legales vigentes, comprendidos dentro del D.Leg. 728.

OCTAVO.- El presente contrato será puesto a conocimiento de la autoridad administrativa de trabajo conforme a Ley.

Se suscribe el presente contrato de trabajo en tres ejemplares de un idéntico tenor, uno para la autoridad de trabajo y las dos restantes para conocimiento de las partes.

Quillabamba, 01 de Abril del 2013



Mario Dávalos
Sr. Mario Dávalos Bustamante

COCLA

William Vladimír Blacutt Vigil

Sr. WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL

EL EMPLEADO

Pita Valle
Sr. PITER VALLE SOLÓRZANO

Cocla

01 de abril 2013

N° 112,628 6 unidades

PLANTA PROCESADORA:
Prolg. Edgar de la Torre N° 1353 - Quillabamba - Cusco
Telefax. (084) 281377 / 282292
E mail: coclacol@terra.com.pe - coclacol@gmail.com

CUSCO:
Mezón de la estrella N° 137
Telf. (084) 239072
E-mail: gesak@hotmail.com

050



LUZ DEL SUR

CERTIFICADO DE TRABAJO

*CERTIFICAMOS, que el señor **WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL**, ha trabajado para **LUZ DEL SUR S. A. A.**, desde el 12 de Febrero del 2013 hasta el 14 de Abril del 2013; según Contrato de Trabajo para Servicio Especifico.*


DEPENDENCIA: **SUBGERENCIA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
GERENCIA DE DESARROLLO**

CARGO: **ADMINISTRADOR DE CAMPAMENTO**

MOTIVO DE CESANTÍA: **RENUNCIA AL CARGO**

Nos complace dejar constancia que durante el tiempo que el Sr. Blacutt estuvo a nuestro servicio, supo comportarse con toda corrección y eficiencia realizando las funciones a su cargo a nuestra entera satisfacción.

San Isidro, 16 de Abril del 2013


VICTOR M. BRICEÑO PERALTA
Jefe del Dpto. de Planificación y
Administración de Personal
LUZ DEL SUR S.A.A.



ENACO S.A.
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL GERENTE ADMINISTRATIVO - FINANCIERO DE LA EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

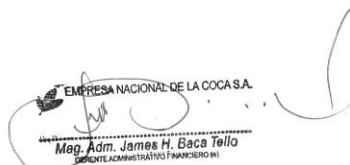
CERTIFICA:

Que, el **Lic. Adm. WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL**, ha laborado en la Empresa Nacional de la Coca S.A., ocupando el Cargo de Gerente Comercio Nacional en la sede central Cusco, desde 13 de Abril de 2012 hasta el 04 de Febrero de 2013, fecha en la que dejo de laborar por renuncia voluntaria.

Certificado que se otorga a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Cusco, 06 de Febrero de 2013.




EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Mag. Adm. James H. Baca Tello
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO (M)



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

CONSTANCIA OFICIAL

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, HACE CONSTAR

QUE :

El SEÑOR MGT. LIC. WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL, Identificado con DNI. N° 29666691, laboró como:

- PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO en la Universidad Andina del Cusco, Sede Central del Cusco, ocupando el cargo de Director General de Administración, el Semestre Académico siguiente:

- 2011-II, del 01-JUL-2011 al 31-DIC-2011, Sujeto a Modalidad.

Así consta en los archivos de la institución, a los que me remito en caso necesario.====
Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que viere conveniente.====

02 de setiembre del 2014.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dr. C.O. J. [Nombre] DIRECTOR

www.uandina.edu.pe

UniversidadAndinaCusco - Urb. Ingeniería Larepa Grande S/N San Jerónimo - Cusco / Central Telefónica: (084) 60 5000

048

CONSTANCIA OFICIAL

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, HACE CONSTAR


QUE :

El SEÑOR MGT. LIC. WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL, Identificado con DNI. N° 29666691, laboró como:

- **DOCENTE CONTRATADO** en la Universidad Andina del Cusco, Sub Sede de Quillabamba, los Semestres Académicos siguientes:
 - **2009-II, del 01-SET-2009 al 31-DIC-2009, Tiempo Parcial, con 15 horas de labor lectiva.**
 - **2010-I, del 04-MAR-2010 al 30-MAR-2010, Tiempo Parcial, con 08 horas de labor lectiva.**
 - **De agosto del 2008 a Diciembre del 2010, en los diferentes CESPROFES – Administración, dictados durante ese período de tiempo.**

Así consta en los archivos de la institución, a los que me remito en caso necesario.=====
Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que viere conveniente.=====
02 de setiembre del 2014.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS


Dr. C.J. **Fernando Dávalos**
DIRECTOR

000011

Divecenter S.A.C



CERTIFICADO DE TRABAJO

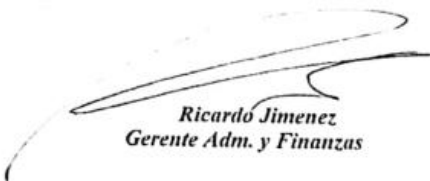
CERTIFICAMOS que, Don (ña) **BLACUTT VIGIL, WILLIAM VLADIMIR**, ha trabajado, desde el 19 de JULIO de 2010 hasta el 01 de ABRIL del 2011, desempeñándose:

CARGO : **JEFE DE SUCURSAL**
SUCURSAL : **CUSCO**
DEPARTAMENTO : **ADMINISTRACION**

Se expide el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

LIMA, 01 DE ABRIL DEL 2011

DIVECENTER S.A.C.


Ricardo Jimenez
Gerente Adm. y Finanzas

Av. Canadá 1160, La Victoria - Telf.: 712-2000 Lima, PERÚ / Av. Aramburú 1197, San Isidro - Telf.: 225-4000 / Av. Encalada 1180, Surco - Telf.: 719-4742 / AREQUIPA: Av. Aviación Km. 6, Cerro Colorado - Telf.: (054) 272077 / CUSCO: Av. Industrial 550 Urb. Huancaro - Telf.: (084) 246 800 / TRUJILLO: Av. Tardón Velasco 888, Pucallpa - Telf.: (070) 422 222

Certificado de Trabajo

Certificamos que el señor William Vladimir Blacutt Vigil ha formado parte de nuestro personal desde 01 de abril de 2009 hasta el 31 de julio de 2010, siendo su último puesto GERENTE DE OFICINA.

El señor Blacutt Vigil, durante 01 año(s), 4 mes(es) y 00 día(s) de permanencia en nuestra Institución, desempeñó las labores encomendadas, demostrando responsabilidad, honestidad, espíritu de colaboración y eficiencia.

Eduardo Mauricio Urteaga
GERENTE DE OFICINA
DNI: 02809417 MAT. U16102

Milagros Aranibar B.
Ejecutivo de Negocios - Banca de Negocios
DNI 43205897 MAT 115477
División Comercial

Banco de Crédito BCP
División de Gestión y Desarrollo Humano

La Molina, 31 de julio de 2010
Cod. Mat. S05319

CREDECIAL



Por medio del presente, se acredita que el :

Lic. William Blacutt

Ha sido seleccionado como consultor en el tema de: Sector de Transformación Industrial para la elaboración del **PLAN DE DESARROLLO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, del Gobierno Regional Cusco.

El periodo de la consultoría es del 1ro de Octubre al 15 de Diciembre del 2008.

Cusco, 01 de Octubre del 2008

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'William Blacutt', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains the text 'GERENCIA REGIONAL CUSCO' at the top, 'SECTOR DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL' on the left, and 'DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS' at the bottom. The name 'WILLIAM BLACUTT' is also visible within the stamp.

La Molina, 01 de febrero de 2008

Certificado de Trabajo

Certificamos que el Sr. **William Vladimir Blacutt Vigil** ha formado parte de nuestro personal desde el 18 de febrero de 2002 hasta el 01 de febrero de 2008, siendo su último puesto Ejecutivo de Negocios Banca Exclusiva – División Comercial, Cuzco.

El Sr. Blacutt Vigil durante 05 año(s), 11 mes(es) y 14 día(s) de permanencia en nuestra Institución, desempeñó las labores encomendadas, demostrando responsabilidad, honestidad, espíritu de colaboración y eficiencia.

Banco de Crédito BCP
División de Gestión y Desarrollo Humano

Mat. OU17510


OSCAR MOYANO CANO
GERENTE DE OFICINA
DNI: 02869277 MAT. U14491


RONALD TAPIA VASQUEZ
EJECUTIVO DE NEGOCIOS
DNI: 16663447 MAT. U16615

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS



CERTIFICADO

Otorgado a Blacutt Vigil Willian
por su participación como Asistente
en el Seminario COLORANTES NATURALES: COCHINILLA ENFOQUE
INTERNACIONAL realizado en la Universidad Católica Santa María,
los días 8, 9 y 10 de mayo de 1997, con el auspicio de Colca APX y
La Joya APX.

Arequipa, Mayo de 1997

Lic. Edilberto Fernández Velarde
Director del Programa de Administración
de Empresas

Dr. Alberto Nuñez Berjón
Decano de la Facultad

Dr. Patricio Quintanilla Páulet
Director del Programa de Economía

CONTINUA APRENDEME S.A.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

V Congreso Nacional de Estudiantes de Administración
"ADMINISTRACIÓN, EMPRESA Y LIDERAZGO
EN EL PERÚ Y EL MUNDO"
 PROGRAMA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Otorga el presente certificado a
Willian Blacutt Vigil
 por su participación en el V CONEA en calidad de:
DELEGADO FRATERO

Realizado en la ciudad de Arequipa del 3 al 7 de Noviembre de 1997 con un total de 42 horas académicas.

Willy Justo Barreda
 Presidente
 Comisión Ejecutiva Organizadora
 V. CONEA '97

Dr. Luis Carpio Ascuña
 Rector
 Universidad Católica De Santa María

Lic. Edilberto Fernández Velarde
 Director del Programa Profesional de
 Administración de Empresas
 Universidad Católica De Santa María

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE AREQUIPA

Ley 15488 - 24531 D. S. 039-041

SEMINARIO

Nº 001368

" GESTIÓN BANCARIA Y COMERCIAL "

CERTIFICADO



Otorgado a WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL
al haber PARTICIPADO en el dictado de la Curricula y el Contenido Temático,
con una duración de 04 horas académicas
Del 10 SETIEMBRE al 14 de 1995

Arequipa, 10 SETIEMBRE 1995

COLEGIO DE ECONOMISTAS
DE AREQUIPA

[Signature]
ECOS. ANDRÉS RÍOS LÓPEZ
DECANO

[Signature]
MST. ENRIQUE CORTÉS
EXPOSITOR

[Signature]
MST. ENRIQUE CORTÉS
EXPOSITOR

www.colegioeconomistasarequipa.com - quillabamba - Cusco - Peru



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VI Congreso Nacional de Estudiantes de Administración
«INTERCAMBIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO HACIA LA GLOBALIZACIÓN»



Otorga el presente certificado a:

WILLIAN VLADIMIR BLACUTT VIGIL

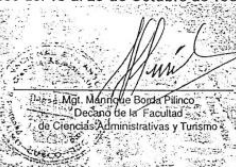
por su participación en el VI CONEA en calidad de:

DELEGADO NATO

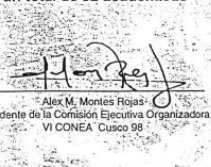
Realizado en la ciudad del Cusco del 19 al 23 de Octubre de 1998 con un total de 32 académicas



[Signature]
Mg. Mario Gongora Santa Cruz
Rector de la Universidad Nacional San Antonio
Abad del Cusco



[Signature]
Dessa Mg. Mónica Borda Pisco
Decana de la Facultad
de Ciencias Administrativas y Turismo



[Signature]
Alex M. Montes Rojas
Presidente de la Comisión Ejecutiva Organizadora
VI CONEA Cusco 98

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

DIPLOMA DE HONOR

Otorgado al Lic. William Vladimir Blacutt V.
Por: su destacada labor como Delegada
Estudiantil ante el Consejo Universitario
al C.A.M., Periodo 1999-2000.
Arequipa, 2000, 07, 31.

[Signature]

[Signature]



Asociación Peruana de Estudiantes de Ciencias Administrativas - Trujillo Comité Ejecutivo Organizador - CONEA 2001



CERTIFICADO

BLACUTT VIGIL WILLIAM

Otorgado a: _____
Por haber participado como: **ASISTENTE**
En el IX Congreso Nacional de Estudiantes de Administración "GERENCIA
Y LIDERAZGO EN TIEMPOS DE CRISIS" realizado, del 29 de Octubre al 02
de Noviembre del 2001 en la Ciudad de Trujillo.



[Signature]

Mg. César Acuña Peraita
RECTOR FUNDADOR
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO



[Signature]
Luis Fernando Alegria Ferreyros
PRESIDENTE DEL C.E.O.
CONEA 2001



[Signature]
Mg. Huber Rodríguez Nomura
REGISRO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TRUJILLO

EXPOSITORES

- Lic. Raúl Díez Canseco Terry
(1er. Vicepresidente de la República)
- Ph. D. Michael Salomón (USA)
- Vladimir Radovic (BB)
- Ph. D. Tom Wise (Argentina)
- Dr. Jorge Talavera Traverso (MBA-SIL)
- Dr. Gerard Neria (Francia)
- Gustavo Navarro (Petropen)
- Ms. Juan Carlos Pastor (Backus)
- Ph. D. Lidia Arbayza (ESAN)
- Dr. Francisco Solimano
- Ph. D. Rolando Arellano (MBA-CENTRUM)
- Dr. José Luis Revah (Argentina)
- Dr. Andrés Choy Li
- Dra. Lourdes Flores Nano
- Dr. Jaime Carbajal (Business)
- Ms. Hebert Zárate (Telefónica)
- Dr. Victor Castro Montenegro
- Enrique Regvagliati (Peru.com)
- Dra. Manuela Portales

CERTIFICADO

Otorgado a:

WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL

Por:

haber participado como EXPOSITOR en el primer taller de
"FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS"
realizado del 19 de octubre al 27 de octubre del 2001.

Arequipa, 06 de octubre del 2001


JOSE CORRALES NIEVES-LAZARTE
VICEPRESIDENTE ACADEMICO


GERMAN CHAVEZ CONTRERAS
DIRECTOR ACADEMICO



"CREER PARA CREAR"

Segundo Concurso Nacional de Jóvenes Emprendedores

CERTIFICADO

Otorgado a:

WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en el "1er taller de Formulación y Evaluación de Proyectos" organizado por la Universidad Católica de Santa María y La Asociación Pro Bienestar y Desarrollo.

Realizado en la Ciudad de Arequipa del 20 al 23 de noviembre del 2001, con una duración de 12 horas académicas.

Arequipa, 24 de noviembre del 2001.


JULIO PAREDES NUÑEZ
Vice-Rector Académico
Universidad Católica de Santa María


DANIEL DIEZ CANSECO TERRY
Director Ejecutivo
Pro Bienestar y Desarrollo



"CREER PARA CREAR"
Segundo Concurso Nacional de Jóvenes Emprendedores

CERTIFICADO

Otorgado a:

WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL

Por haber participado en calidad de ORGANIZADOR en el "1er taller de Formulación y Evaluación de Proyectos" organizado por la Universidad Católica de Santa María y La Asociación Pro Bienestar y Desarrollo.

Realizado en la Ciudad de Arequipa del 20 al 23 de noviembre del 2001, con una duración de 12 horas académicas.

Arequipa, 24 de noviembre del 2001


JULIO E. PAREDES NUÑES
Vice Rector Académico
Universidad Católica de Santa María


DANIEL DÍAZ CANSECO TERRY
Director Ejecutivo
Pro Bienestar y Desarrollo

Ministerio de Industria,
Turismo, Integración y
Negociaciones Comerciales Internacionales

CTAR - Arequipa
Dirección Regional de Industria, Turismo,
Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales



CERTIFICADO

Otorgado a :

Lic. Adm. William Blacutt Vigil

Por haber participado en calidad de ASISTENTE en el Seminario :

" NORMATIVIDAD Y LEGISLACION DE PRODUCTOS E INSUMOS QUIMICOS FISCALIZADOS "

Dictado el 17 Y 18 de diciembre del año en curso, en el Auditorium de la Dirección Regional de Industria y Turismo, con una duración de 10 horas académicas.

Arequipa, diciembre del 2001




Ing. Ronald Covantes García
Director Regional
de Industria y Turismo



Credencial

Por medio del presente se hacen constar que el Señor (ita.) **William Blacutt Vigil**, es coordinador departamental de Probid e en la ciudad de Arequipa; encargado de desarrollar las actividades relacionadas con el Segundo Concurso Nacional de Jóvenes Emprendedores "Creer para Crear".

Se expide la presente para que se le brinde las facilidades del caso.

Atentamente,

Daniel Diez Canseco Terry
Director ejecutivo
Asociación Pro Bienestar y Desarrollo



Av. Santa Cruz 880 Lima 18 Perú



UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA

Otorga el siguiente diploma a:

William Blacutt Vigil

por haber participado en el seminario

"HERRAMIENTAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL PARA PYME'S"

Organizado por la Universidad San Ignacio de Loyola,
desarrollado en 30 horas efectivas de clase, en la ciudad de Lima, los meses:
noviembre y diciembre del 2001.

La Molina, 9 de diciembre del 2001.

Dr. Jorge Talavera Traverso
Rector
Universidad San Ignacio de Loyola

Dr. Augusto Sotomayor Bernós
Secretario General
Universidad San Ignacio de Loyola



ASOCIACION PRO BIENESTAR Y DESARROLLO



Certificado

Otorgado a:
WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL

como participante en el taller de **Capacitación de Coordinadores**, dentro del Programa de Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo No. ATN/ME-7138-PE: Promoción de Nuevas Empresas Juveniles en el Perú, realizado en el presente mes.

Miraflores, julio del 2001.



[Signature]
Daniel Diez Canseco Terry
Director Ejecutivo
Asociación Pro Bienestar y Desarrollo



[Signature]
Fernando Acosta Lam
Jefe de Proyectos
Asociación Pro Bienestar y Desarrollo

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
TUTORÍA UNIVERSITARIA

CONSTANCIA

BLACUTT VIGIL WILLIAM VLADIMIR

Ha asistido y participado en la Jornada Académica sobre "Liderazgo Moral e Identidad Institucional".



[Signature]
Dr. Julia Paredes Nieves
Vicerrector Académico

N° 3182



Arequipa, 05 de Julio de 2001
[Signature]
Dr. Abel Tajima Fernández
Coordinador de Tutoría



ASOCIACION PRO BIENESTAR Y DESARROLLO
Y
UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA



Otorga el siguiente certificado a:

William Blacutt Vigil

por su participación en la Conferencia Internacional "**Liderazgo en Tiempos de Cambio**" desarrollado por el Dr. Warren Blank, realizado el 17 de mayo del presente año.

Lima, 17 de mayo del 2002.

Daniel Diez Canseco Terry
Director Ejecutivo de
Asociación Pro Bienestar y Desarrollo

Dr. Jorge Talavera Traverso
Rector de la
Universidad San Ignacio de Loyola

BANCO DE CREDITO

El Servicio de Planeamiento y Desarrollo confiere el presente

CERTIFICADO

A WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL

Por su participación en el PROGRAMA FORMATIVO
BANCA DE NEGOCIOS EMPRESARIALES 2002- I

desarrollado entre el 18.02.2002 y el 21.05.2002

Lima, 21 de Mayo del 2002

JAVIER A. LA ROSA M.
GERENTE

ANTONIO PEDREROS
SUB GERENTE

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS



El Servicio de Planeamiento y Desarrollo confiere el presente

CERTIFICADO

A WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL

Por su participación en el TALLER DE CALIDAD

"SID...SOMOS EQUIPOS DE CALIDAD"

desarrollado entre el 21.09.2002 y el 21.09.2002

Lima, 21 de Setiembre del 2002



JAVIER A. LA ROSA M.
GERENTE



ANTONIO PEDREROS
SUB GERENTE

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS



Certificado

A WILLIAM BLACUT VIGIL

Por su participación en el TALLER DE CALIDAD DESARROLLANDO

NUESTRAS COMPETENCIAS PERSONALES

desarrollado entre el 16.04.2004 y el 16.04.2004

Lima, 16 de Abril de 2004

TCDNCP-04-7025



DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
JAVIER A. LA ROSA M.
GERENTE



DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
ANTONIO PEDREROS
SUB GERENTE

Certificado

A **WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL**
Por su participación en el **PROGRAMA DE DESARROLLO SUR**
LIDERES EN ACCION
desarrollado entre el **11.09.2004** y el **12.09.2004**

Lima, 12 de Setiembre de 2004
PDSUR-LEA-04-7690

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
JAVIER A. LA ROSA M.
GERENTE

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
ANTONIO PEDREROS
SUB GERENTE

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ



CENTRUM CATÓLICA

Otorga la presente constancia a

WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL

por haber participado en el seminario

**BINOMIO CUADRADO PERFECTO DEL LIDERAZGO: LA
CREATIVIDAD Y LA ÉTICA**

Dictado durante la *SEMANA INTERNACIONAL* del 14 al 18 de agosto de 2006

Duración total: 12 horas

Santiago de Surco, 18 de agosto de 2006

Director General

Directora Académica

Director de Admisión, Registro y
Soporte Académico



CAMARA DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION

DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y TURISMO

CERTIFICADO

Otorgado a: **William Blacutt Vigil**

En Calidad de: **EXPOSITOR**

Por haber participado en el Curso: **BANCA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL**
Realizado en la Ciudad de Quillabamba, los días 27, 29 de Octubre - 03, 05, 10 y 24 de Noviembre del 2009,
en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de la Convención, con una duración de 20 horas académicas.

Quillabamba, Noviembre del 2009

Dr. Jorge P. Mendez Escobar
PRESIDENTE CAMARA DE COMERCIO
LA CONVENCION

Lic. Heción de la Torre Dueñas
ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA CONVENCION

Lic. Ronald Escobar Apurte
DIRECTOR LA CONVENCION



DIPLOMA



Otorgado a:

Mg. William Blacutt Vigil

Por haber participado como **Expositor** en las Conferencias Magistrales "Competitividad e Innovación en las Empresas Peruanas", realizado el 30 de Mayo del 2014, en el Auditorio del Centro de Formación en Salud (CEFOSA). Organizado por la Carrera Profesional Administración de Empresas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA".

Lima, 30 de Mayo 2014

Lic. Daniel Robles Fabian
Coordinador de la C.P.
Administración de Empresas

Lic. Luis Navarro Urbina
Director Académico del
I.E.S.T.P. CEPEA